

EXPDTE. N°: 256/2014 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, AGOSTINO Daniela  
Beatriz

EXTRACTO: Establece como política prioritaria de Estado provincial, el abordaje de la Gestión de Riesgos de Desastres Naturales. Crea la Unidad Ejecutora Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales. Crea el Comité Científico Técnico para la Gestión de Riesgos de Desastres Naturales.

**DICTAMEN DE COMISION**  
**SEÑOR PRESIDENTE:**

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las modificaciones en los artículos 5° y 6° que quedan redactados de la siguiente manera:**

**Artículo 5°.-** Autoridad de Aplicación. Se crear la Unidad Ejecutora Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales en el ámbito del Ministerio de Gobierno. La misma será coordinada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro o quien este designe e integrada por:

- a) El Ministro de Gobierno.
- b) El Ministro de Producción.
- c) El Director de Defensa Civil del Poder Ejecutivo Provincial.
- d) Dos (2) Legisladores Provinciales, uno por la mayoría legislativa y uno por la minoría.
- e) Un (1) Intendente de cada uno de los 8 circuitos electorales de la Provincia, que será elegido entre los propios intendentes de cada circuito.

f) **La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

g) **La Secretaría de Planificación.**

Se podrá invitar también a representantes de organismos oficiales y de entidades no gubernamentales, asociaciones, etc. que prevea la reglamentación que se dicte, la que deberá establecer las distintas comisiones en las que funcionará el Cuerpo, como así, su reglamento de funcionamiento.

**Artículo 6º.-** **Objetivos y Funciones.** Son objetivos de la Unidad Ejecutora:

I. **Objetivos Generales:**

- a) Generar una estructura abierta, lógica, dinámica y funcional de instituciones y organizaciones, y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas, actividades de carácter técnico científico, de planificación y de participación de la comunidad, cuyo objetivo es la incorporación de las prácticas y procesos de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades para proteger a la sociedad en general, sus bienes materiales y el medio ambiente en el marco de los planes de desarrollo.
- b) Desarrollar un Programa de Prevención. Reducción de Riesgos de Desastre y Desarrollo Territorial en el ámbito de la Provincia de Río Negro.
- c) La inclusión del análisis y evaluación del riesgo de desastres como una dimensión de referencia en:
  1. La planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.
  2. La evaluación de proyectos de inversión pública.

II. **Objetivos Particulares.**

- a) Determinar las políticas de gestión de riesgos de desastres naturales en el ámbito

provincial.

- b) Elaborar el Plan Estratégico Territorial como Componente de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
- c) Elaborar un cuadro preliminar de situación de las amenazas y vulnerabilidades identificadas a nivel provincial y regional:

C.1. Diagnósticos expeditivos por región cuyos contenidos son:

- Amenazas y Vulnerabilidades definidas a nivel de Departamento ó Municipio.
- Normativas vigentes vinculantes con la gestión de riesgo en la Provincia y los Municipios

C.2. Talleres Regionales

- Validación de los contenidos de los Cuadros de Situación.
  - Identificación de necesidades, demandas y propuestas consensuadas a nivel regional.
- d) Establecer planes, programas, proyectos y actividades para el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgos.
  - e) Impulsar la inclusión de los principios orientadores de la política de gestión de riesgos en todos los programas, planes, proyectos y actividades que pueden contribuir a la reducción o incremento de los mismos, tales como el ordenamiento territorial, el desarrollo rural y urbano, la gestión ambiental.
  - f) Fijar los objetivos y orientación, en materia de gestión de riesgos, de la educación pública y la comunicación, así como la capacitación y adiestramiento de los agentes

públicos y de la población en general.

- g) Disponer la realización de estudios e investigaciones relativos a los riesgos a que está expuesto el territorio, es decir, la identificación y cuantificación de las amenazas y vulnerabilidades físicas, sociales, institucionales, legales, y la evaluación de riesgos para diversos escenarios.
- h) Promover la creación y el desarrollo de entidades que por sus actividades puedan ser consideradas auxiliares de la gestión de riesgos.
- i) Establecer acuerdos de “ayuda mutua” con los municipios y provincias limítrofes.
- j) **Elaborar diagnósticos con un sistema de actualización permanente, indicadores y mapas de riesgos (amenazas + vulnerabilidad) con base ambiental.**

SALA DE COMISIONES

**HORNE    MIGUEL    BALLESTER    BARRAGAN    BARTORELLI  
BERARDI    GARRONE    GEMIGNANI    MENDIOROZ    OCAMPOS  
RIVERO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Noviembre de 2014